



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
20/10/2021 11:40:25 a. m.

Radicado
25-9-2021-021751

NIS
2021-02-334959

Asunto*

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto*

ESTUDIO PREVIO APOYO SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

*

MEMORANDO

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctor JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA, Director Regional.

DE: Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Estudio Previo apoyo seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral

De manera atenta solicito la autorización del siguiente objeto contractual para contratación directa, cuyo objetos es:

Objeto: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial "

Para lo anterior se anexan al presente objeto los siguientes documentos:

1. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
2. Certificado de inexistencia
3. Memorando de Solicitud
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Análisis del sector
6. Matriz de riesgos
7. Estudio Previo
8. Formato autorización.

Cordialmente,

Carlos Alberto Herrera Bernal
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Remitente

Código Dependencia Remitente

259513

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* (E) CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL

Email Remitente

CAHERRERA@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name[ESTUDIO PREVIO - APOYO ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN FPI.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9](#)**Attachment Type**

Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario

CARLOS HERRERA

Email Destinatario

CAHERRERA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario

JAVIER RICARDO JIMENEZ

Email Destinatario

JRJIMENEZR@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario

CAROLINA CASTANEDA

Email Destinatario

CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario

GRESSY CUESTA

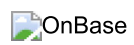
Email Destinatario

GSCUESTA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



Comunicación Electrónica

Fecha 15/01/2021 9:30:52 a. m. Radicado 9-2021-000291 NIS 2021-02-003636

Destinatario

Dependencia Destinatario 2595133 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIX
Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario * FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAM
Email Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES
Descripción del Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP
Texto

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

PARA: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo, Centro de Desarrollo Agroempresarial CDA- Chia - IP 18052

DE: Carlos Arturo Salgar Ramirez, Subdirector (e) de Centro de Desarrollo Agroempresarial C.D.A SENA Chia. IP 18050

ASUNTO: Solicitud expedición CDP

De manera atenta solicito su colaboración para realizar el siguiente movimiento de CDP, así:

1. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951309
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$29.280.840

- Objeto: Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para las sedes, subsedes que integran el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- Chía. de la Regional Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.

2. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3602-1300-9-0-3602036-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3602036
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$38.827.910

- Objeto: Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.

3. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3605-1300-2-0-3605001-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3605001
- DEPENDENCIA: 951365
- NOMBRE DEL PRODUCTO: DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Propios
- Recurso: 27
- Valor: \$64.975.000

- Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Formación.

4. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951311
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 11
- Valor: \$45.745.701

- Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Apoyo Profesional en articulación con la media del SENA, para asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo en los colegios articulados del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía

5. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02

- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$53.302.500
- Objeto: Prestar con plena autonomía técnica, administrativa y de forma articulada con la estructura de la entidad, los servicios profesionales de abogado de contratación y convenios, acompañar y gestionar actividades jurídicas del Centro del Centro de Desarrollo Agroempresarial con el fin de mitigar riesgos jurídicos.

6. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$29.612.500
- Objeto: Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001 en el Centro de Formación de Desarrollo Agroempresarial del SENA Chía y las sedes y subsedes adscritas a este.

7. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$44.531.278
- Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS en el Centro de Formación Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA Chia y las sedes adscritas.

8. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$ 1.285.078.576,00
- Objeto: Contratación de Prestación de Servicios Personales Indirectos para realizar actividades Administrativas en las diferentes Coordinaciones que conformar el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia.

cordial saludo,

Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cundinamarca
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
csalgar@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	
Email Remitente	CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	LADY BIBIANA AYALA
Email Destinatario	LAYALAC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	FABIAN ENRIQUE GARZON
Email Destinatario	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.285.078.576,00	Valor Total Operaciones:	6.034.186,00		Valor Actual.:	1.291.112.762,00	Saldo x Comprometer:	19.045.237,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2021-09-15		6.343.186,00			
					2021-08-13	1.285.078.576,00	-309.000,00			
					Total:	1.285.078.576,00	6.034.186,00	1.291.112.762,00	19.045.237,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES QUE CONFORMAR EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA.RADICADO 9-2021-000291
---------	---

Firma Responsable



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial."*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

UNSPAC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	budget no budget (refer)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	
80111601	25-9513-185Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.	October	October	3	Month(s)	Contratación directa	National Territory	9.644.508 COP	9.644.508 COP	No	NA	Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial, requiere contratar los servicios personales de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA, Chía, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Despacho Regional acredita que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021


Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional de Cundinamarca

VoBo. Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Gestión del Talento Humano Regional Cundinamarca

Yolanda p.

Proyectó: Javier Ricardo Jiménez Rincón / Coordinador Administrativo



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** *Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial.*

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Grupo [F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[8011] Servicio de Recursos Humanos	[861116] Servicios de Personal Temporal.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser profesional en: Ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias políticas, humanidades, ciencias sociales, publicidad, ingenierías, arquitectura, matemáticas, ciencias físicas y áreas afines.
Experiencia Relacionada: Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 3'000.000	\$ 3'060.000	\$ 3'151.800

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (e)

Proyecto: Aristides Florez Caro, Coordinador Académico.

Reviso: Javier Ricardo Jimenez rincón, Coordinador Administrativo.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Espedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Alto	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte de otros	Acciones judiciales	3	1	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas regularizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	5	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional en Ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias políticas, humanidades, ciencias sociales, publicidad, ingenierías, arquitectura, matemáticas, ciencias físicas y áreas afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. (\$6'322,511). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por valor de Tres millones ciento siete mil seiscientos setenta y cinco Pesos M/Cte. (\$3'107,675) periodo de noviembre. b) El último pago correspondiente al periodo de diciembre de 2021 por valor de Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/Cte. (\$3'214.836).</i>
PLAZO:	Un (1) mes y veintinueve (29) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.</i>
SUPERVISOR:	Aristides Flores Caro , Coordinador Académico, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales para desarrollar las orientaciones y lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial atiende 27 Municipios de Sabana Centro; se requiere el apoyo para la atención oportuna y eficiente de cada uno de los procedimientos como acompañamiento a la programación de los ambientes de aprendizaje, labores administrativas y académicas en las diferentes jornadas de formación; actualmente cuenta con una sede principal la cual se encuentra ubicada en Chía y 6 subsedes ubicadas en Zipaquirá, Cajicá, Cogua, Sopo, Tocancipá, Ubaté, en los cuales se imparten diferentes programas de formación en los niveles tecnológico, técnico, auxiliar y operario, impartiendo formación profesional aproximadamente a con un promedio de 6.700 aprendices, por lo cual se hace necesario contar con un apoyo a la gestión para con el fin de atender con prontitud el Sistema de Información para la Gestión y Programación de Ambientes (SIGPA) según políticas, lineamientos, planes establecidos, además de apoyar la gestión de los recursos educativos necesarios soporte en la atención de requerimientos y necesidades de la jornada de formación asignada según el desarrollo de los procesos formativos

Con el fin de cubrir la necesidad de contratación se hace necesario contratar una persona natural para apoyar el seguimiento de las diferentes actividades de la ejecución de la Formación Profesional Integral, en un plazo de ejecución de Un (1) mes y veintinueve (29) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1) Apoyar la gestión de los recursos formativos necesarios cuando se requiera además de brindar soporte en la atención de requerimientos y necesidades de las diferentes subsedes y jornadas. 2) Apoyar a la Coordinación Académica en la programación y ejecución de acciones de Formación Profesional según políticas, lineamientos, planes y metas establecidas. 3) Acompañar a la Coordinación Académica en la evaluación de los procesos académicos y administrativos, que le sean asignados, con base en la normatividad institucional vigente. 4) Elaborar y presentar informes de seguimiento y verificación de la programación v/s ejecución de las horas reportadas en el



Aplicativo Sofía Plus y otros aplicativos relacionados con la Formación Profesional, de carácter financiero, contable, técnico acorde al Manual de supervisión vigente en la entidad. 5) Apoyar la elaboración de respuestas, en especial aquellas que requieran análisis jurídico, a solicitudes de novedades sobre situación académica de los aprendices del Centro de Formación, previo análisis, verificación y validación en los aplicativos destinados para tal fin, para las novedades tales como: (Retiro voluntario, aplazamiento, traslado, reingreso y demás). 6) Apoyar la programación y gestión en el Sistema de Información para la Gestión y Programación de Ambientes (SIGPA) según políticas, lineamientos, planes establecidos que le sean asignadas. 7) Las demás necesarias y asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. (\$6'322,511). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por valor de Tres millones ciento siete mil seiscientos setenta y cinco Pesos M/Cte. (\$3'107,675) periodo de noviembre. b) El último pago correspondiente al periodo de diciembre de 2021 por valor de Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/Cte. (\$3'214.836).



Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Centro de Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: Aristides Flores Caro, Coordinador Académico, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro de Formación validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (e)

Proyecto: Aristides Florez Caro, Coordinador Académico.

Reviso: Javier Ricardo Jimenez rincón, Coordinador Administrativo.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar una (1) prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial”*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de atender con prontitud el Sistema de Información para la Gestión y Programación de Ambientes (SIGPA) según políticas, lineamientos, planes establecidos, además de apoyar la gestión de los recursos educativos necesarios soporte en la atención de requerimientos y necesidades de la jornada de formación asignada según el desarrollo de los procesos formativos.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Un (1) contrato cuyo objeto será: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral de acuerdo con las actividades asignadas por la Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes y Veintinueve (29) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. (6 322,511) Incluido IVA.



RECURSOS: CDP No. 821 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.1200

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2021.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Director Regional

Vo. Bo. Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez / Abogada Dirección Regional 
Aprobó: Carlos Alberto Herrera Bernal / Subdirector (e) Centro. 
Proyectó: Javier Ricardo Jiménez Rincón / Coordinador Administrativo 